

RESOLUCIÓN EXENTA N° 967.- 1

CONTRÁTASE en forma directa, servicios conexos a la mudanza internacional de efectos personales y menaje de casa, del Comisario **Gustavo MELLADO BAHAMONDES**, a la empresa **Mercovan Argentina S.R.L.**, debido a la confección de tres jivas para enseres frágiles, no incluidas en presupuesto original.

SANTIAGO, 15.MAY.014

VISTOS:

a) Oficio N° 638, de fecha 24.ABR.014, del Departamento Administrativo, que solicita la emisión de Resolución para autorizar la ampliación de orden de compra N° I-01, debido a gastos adicionales generados por la confección de tres jivas para enseres frágiles, que no estaban incluidas en el presupuesto original, ya que su elaboración fue evaluada al momento de embalar los referidos enseres.

b) Correo electrónico de la empresa **Mercovan Argentina S.R.L.**, de fecha 21.MAR.014, indicando la existencia de una diferencia de USD \$150, señalando los motivos de dicha circunstancia, los que son concordantes con lo señalado en el Oficio individualizado en la letra precedente.

c) Correo electrónico del 19.MAR.014, del Comisario **Gustavo MELLADO BAHAMONDES**, indicando que el exceso de precio se debió a que el embalaje de un televisor y otros objetos delicados se realizó de manera especial, para que fueran adecuadamente protegidos y que para dichos efectos fue contactado por la empresa.

d) La Resolución Exenta N° 17, de fecha 03.ENE.014, de la Jefatura de Logística, que autoriza la contratación directa del servicio de mudanza internacional de efectos personales y menaje de casa, desde Puerto Montt - Chile hasta Buenos Aires - Argentina, a la empresa **Mercovan Argentina S.R.L.**, por un valor total de USD \$17.131 (diecisiete mil ciento treinta y un dólares americanos).

CONSIDERANDO:

1.- Lo dispuesto en el artículo 8° letra g) de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, y el artículo 10°, N° 7, letra a) del Decreto N° 250, Reglamento Complementario de la citada Ley, en atención a que se trata de la ejecución de labores conexas, que generan costos derivados de la prestación de un servicio contratado con anterioridad, bajo la modalidad de trato directo.

2.- El Decreto Ley N° 2.460, de 24.ENE.979, Ley Orgánica de la Policía de Investigaciones de Chile.

3.- El Decreto Supremo N° 41, de 08.JUN.987, que aprueba el Reglamento Orgánico de la Policía de Investigaciones de Chile.

4.- Lo establecido en la Resolución Exenta N° 103 de fecha 07.MAR.005, de la Dirección General, que delega en el Jefe de



Logística la facultad para firmar resoluciones fundadas para la adquisición de bienes muebles y servicios.

RESUELVO:

1° **CONTRÁTESE**, en forma directa servicios conexos a la mudanza internacional de efectos personales y menaje de casa, del Comisario Gustavo MELLADO BAHAMONDES, consistentes en gastos adicionales generados por la confección de tres jvas para enseres frágiles, a la Empresa Mercovan Argentina S.R.L., por un valor total de USD \$ 150 (ciento cincuenta dólares estadounidenses), a cuyo monto corresponde la diferencia existente entre la orden de compra y el valor facturado..

2° **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el portal www.chilecompra.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE PARA SU CONTROL POSTERIOR.

GENERAL”.

“POR ORDEN DEL DIRECTOR



[Handwritten Signature]
EDUARDO RODRÍGUEZ PEÑA TRONCOSO
Subprefecto
Jefe de Logística

- ERPT/cjm.
Distribución:
- Importaciones (1)
 - Depadm (1)
 - Archivo (1)